



DICTAMEN TÉCNICO DGAF N° 114/2026

Lugar y Fecha: Asunción, 30 de abril de 2026.

Convocante: Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Unidad y Área Requirente: Dirección de Servicios Generales (DSG).

Referencia del Llamado.

En atención a la solicitud al **Llamado de Menor Cuantía Nacional N° 05/2026, "Adquisición de Agua Mineral en Bidones - Plurianual"**, ID N° 489.415, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se expide el presente *Dictamen Técnico*, basado en los hechos y derechos que se detalla a continuación:

Justificación de la Necesidad

Que, la Dirección de Servicios Generales (DSG) de esta Institución formula la presente solicitud para el llamado mencionado en el párrafo precedente, en consideración a que la presente contratación tiene por objeto la adquisición de agua mineral en bidones de 20 litros, destinada al consumo del personal y usuarios de esta Institución.

En ese sentido, se considera indispensable garantizar el acceso permanente a agua potable segura, en condiciones adecuadas de salubridad e higiene, conforme a las normas básicas de salud ocupacional. La provisión de agua mineral resulta necesaria debido a la falta de sistemas internos de suministro aptos para el consumo directo o como medida complementaria para asegurar la calidad del agua disponible.

Asimismo, la disponibilidad de agua potable contribuye al bienestar general de los funcionarios, favoreciendo el adecuado desempeño de sus funciones y el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Por tanto, la adquisición solicitada responde a una necesidad básica, permanente e ineludible para el consumo humano, constituyéndose en un elemento imprescindible para garantizar el normal, eficiente y continuo funcionamiento de la institución.

Que, de acuerdo con la solicitud presentada y las condiciones previamente mencionadas, se han remitido las Especificaciones Técnicas (EETT) correspondientes, por parte de la dependencia solicitante, con el propósito de establecer los parámetros indispensables para contratar al oferente con la capacidad técnica, legal y financiera, que serán establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), dispuesta por esta Convocante, a fin de que pueda hacer frente a los servicios correspondientes, objeto de este llamado.





Ref.: DT DGAF N° 114 de Menor Cuantía Nacional N° 05/2026, "Adquisición de Agua Mineral en Bidones – Plurianual", ID N° 489.415.

Área solicitante.

Que, así también se expresa en esta presentación, que el área solicitante del llamado para los servicios supra mencionada, es la *Dirección de Servicios Generales (DSG)*, dependiente de la *Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República*, que al amparo de lo dispuesto en el *Decreto N° 639, "Por el cual se crea la nueva estructura del Gabinete Civil de la Presidencia de la República"*, realiza el llamado correspondiente, de conformidad al *Artículo 19*, en el cual establece que la DGAF es un órgano técnico responsable entre otras... de los Servicios Generales, y de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución.


Normativa vigente

De conformidad a lo expuesto en la *Resolución DNCP N° 230/2025, "Documentaciones, la cual dispone en su Artículo 40, entre otras cosas su Inciso a) Dictamen Técnico, la cual se sustenten las Especificaciones Técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico"*.


Por lo tanto, teniendo en cuenta las consideraciones técnicas y legales expuestas en esta presentación, se realiza el *Dictamen Técnico* correspondiente, a fin de dar continuidad al llamado para el "*Llamado Menor Cuantía Nacional N° 05/2026, "Adquisición de Agua Mineral en Bidones – Plurianual"*", para esta Institución.

Es mi dictamen.





César Daniel Ibarrola Cano
Ministro – Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República




Fany Emilce Sánchez, Directora
Dirección de Servicios Generales
Presidencia de la República




Gisela Mariel Rojas, Directora
Dirección de U.O.C.
Presidencia de la República